



## **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDF:**

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDF número 6/2024 (Mandato 2022-2026) de fecha 17 de octubre de 2024, mediante el que se modifica la Presidencia y composición de la Comisión para la prevención, detención y actuación frente al acoso y abuso sexual y defensa del/ de la menor.

### **DECRETO 6/2024**

I.- Una vez celebradas las Elecciones Federativas convocadas mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FEDDF de 15 de febrero de 2022, y constituida la Asamblea General de la FEDDF, y su Comisión Delegada, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 18 de junio de 2022; ésta Presidencia mediante Decreto número 1/2022 (Mandato 2022-2026) de fecha 27 de junio de 2022, procedió, entre otros extremos, al nombramiento de las personas que deben ocupar las Vicepresidencias Primera y Segunda, así como a la aprobación del organigrama de la FEDDF.

En el mismo decreto referido se designaron las personas que ocupan la Dirección General y la Secretaría General de la FEDDF, integradas juntamente con los vicepresidentes en la Comisión Permanente de la Junta Directiva, órgano que entre sesiones de la Junta asume y trata los asuntos urgentes y de trámite ordinario, dando cuenta a posteriori a la propia Junta Directiva.

II.- Mediante Decreto número 2/2022 (Mandato 2022-2026), se procedió al nombramiento de las personas que ocupan el cargo de vocal de la Junta Directiva, las personas que ocupan la comisión permanente de la Junta Directiva y de los presidentes de Comité y Comisión, respectivamente. La composición de la Junta Directiva fue modificada mediante Decreto 6/2023, del 4 de octubre, que dispuso la incorporación a dicho órgano de Doña Ana Begoña Garrido. Asimismo, y mediante decreto de esta presidencia, número 4/2024 de 14 de octubre se procedió al nombramiento de la Vicepresidencia Tercera y a la modificación en la composición de las vocalistas de la Junta Directiva.

III.- La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece que las administraciones servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, desconcentración y coordinación. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad física.

IV.- Los Estatutos de la FEDDF, en su artículo 45.1 establecen el régimen del nombramiento de los miembros de la Junta Directiva cuya designación se inscribirá en el ámbito de las áreas en que se ha estructurado la Federación, de acuerdo con el organigrama aprobado en el decreto 3/2024 y con las tareas que se puedan asignar por la Presidencia que serán desempeñadas en el seno de dicho órgano colegiado.

V.- El aumento a la atención de las distintas responsabilidades de la FEDDF, que asume esta Presidencia, comporta que se haya planteado la necesidad de distribuir adecuadamente sus competencias en favor de los miembros de la Junta Directiva.

En este sentido, una vez analizada la trayectoria de Don Marcos del Olmo Pastoriza, recién nombrado vicepresidente Tercero de la FEDDF y constatas que reúne las características idóneas



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**



para desempeñar la Presidencia de la Comisión para la prevención, detención y actuación frente al acoso y abuso sexual y defensa del/ de la menor, de la FEDDF, cuya presidencia recaía en la FEDDF, se procede a su nombramiento, deseando mucho éxito, que reportará una singular transcendencia federativa.

Además, se procede en esta misma resolución a la modificación de la composición de la Comisión deseando que las nuevas incorporaciones aporten sus conocimientos y esfuerzo.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

## **HE RESUELTO:**

### **Primero. - NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LA PREVENCIÓN, DETENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO Y ABUSO SEXUAL Y DEFENSA DEL/ DE LA MENOR.**

**EFECTUAR** el nombramiento de **Don Marcos Del Olmo Pastoriza** como Presidente de la Comisión para la prevención, detención y actuación frente al acoso y abuso sexual y defensa del/de la menor, presidida hasta la fecha por esta presidencia de la FEDDF.

El **Sr. Del Olmo** se incorporará y tomará posesión de su cargo en la siguiente sesión que se celebre de la Comisión.

### **Segundo. - DESIGNAR MIEMBROS VOCALES DE LA COMISIÓN.**

**DISPONER** el nombramiento de las personas que se relacionan a continuación que, junto con las designadas anteriormente, compondrán las vocalías de las Comisión.

- Don Francisco Idáñez Vicente.
- Don Raúl Elia Gimeno.
- Don Marcos del Olmo Pastoriza.
- Doña María del Mar Medina Ruano.

Todas ellas se incorporarán a tomarán posesión de sus respectivos cargos en la siguiente sesión que se celebre de la Comisión.

### **Tercero. - PUBLICIDAD.**

Se dan instrucciones precisas a la Secretaría General para que proceda a notificar esta resolución a las personas interesadas y a todos los estamentos de la FEDDF, así como publicarla en la WEB federativa y dar cuenta de ella a la Asamblea General, a través de la Comisión delegada, en la primera sesión que celebre.

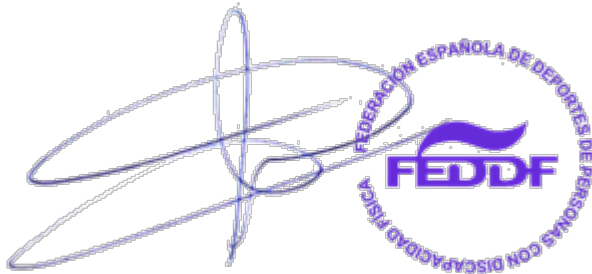


**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**



En Madrid, a 17 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LA FEDDF,



Enrique Álvarez Orcajo



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES  
FERRAZ,16 • 28008 Madrid ( Spain) • Tfno/Phone: + 34 91 547 17 18 • [www.feddf.es](http://www.feddf.es) • [feddf@feddf.es](mailto:feddf@feddf.es)